

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS

EXPEDIENTE N.º 23.993

**CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY N°10.331, LEY DE
PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA
EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023**

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA

25 de octubre de 2023

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024)

PRIMER PERÍODO SESIONES ORDINARIAS

(Del 1º de agosto de 2023 al 31 de octubre de 2023)



COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA

“CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY N°10.331 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023”

Expediente 23.993

Los suscritos Diputados y Diputadas, integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, rendimos **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA** sobre el “**CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY N°10.331 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023**”, Expediente No **23.993**, en virtud de las siguientes consideraciones:

1. Objetivo del proyecto de la Cuarta Modificación Legislativa, Expediente N°23.993.
2. Datos globales de la Cuarta Modificación.
3. Contenido del articulado del proyecto de ley.
4. Análisis de los movimientos presupuestarios contenidos en el Expediente N°23.993.
5. Principales movimientos por título presupuestario.
6. Incremento de los gastos totales y regla fiscal para el 2023.
7. Audiencias recibidas.
8. Trámite de moción de fondo.
9. Consideraciones de Finales.

Cada uno de los puntos anteriormente mencionados se desarrollan a continuación.

1. Objetivo del proyecto de la Cuarta Modificación Legislativa a la Ley N°10.331, Expediente N°23.993.

Según la exposición de motivos de la iniciativa “**CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY N°10.331 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023**”, el proyecto de ley tiene como objetivo según la exposición de motivos:

- *“Coadyuvar con la gestión de los ministerios y otros poderes de la República, incluyendo las modificaciones presupuestarias solicitados por éstos, las cuales requieren ser sometidas a conocimiento y aprobación de la Asamblea Legislativa, sin modificar el total autorizado en la Ley de presupuesto vigente.”*

2. Datos globales de la Cuarta Modificación Presupuestaria.

La modificación presupuestaria redistribuye un monto global de ¢13.068,4 millones, y no se genera un aumento en el Presupuesto de la Republica, importante destacar que los diversos movimientos de rebajas y aumentos, no generan un aumento en el Presupuesto de la República, sino que todos los movimientos se generan en recursos ya existentes.

Entre los principales movimientos presupuestarios destacan:

Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)	¢7.323,3 millones, que representan el 56,0% del total de la modificación presupuestaria.
Ministerio de Salud	Rebaja de ¢4.189,9 millones en el programa 632-00 Provisión de Servicios de Salud (CEN CINA) Monto proveniente del FODESAF y que no se ejecutarán, por lo que son devueltos al Fodesaf, en el MTSS.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Se presenta un aumento por ¢4.189,9 millones en el programa 737 FODESAF, para el financiamiento de las pensiones de adultos mayores en situación de pobreza. Se financian con los recursos devueltos por CEN-CINA.
Poder Judicial.	Se trasladan recursos al Fideicomiso Inmobiliario del Poder Judicial.
Cumplimiento de la regla fiscal para el 2023.	Según lo presentado por el Poder Ejecutivo en la Exposición de Motivos del proyecto N°23.996, los movimientos se enmarcan dentro de los límites establecidos por la regla fiscal para el 2023.

Contenido del articulado del proyecto de ley.

El proyecto se conforma de un único artículo el cual corresponde a la modificación presupuestaria de seis títulos presupuestarios, que conlleva los siguientes traslados de recursos presupuestarios:

- ✚ Entre partidas de un mismo programa.
- ✚ Entre partidas de diferentes programas de una misma institución.
- ✚ Entre instituciones (títulos presupuestarios).

3. Análisis de los movimientos presupuestarios contenidos en el Expediente N°23.993.

En el cuadro que se adjunta se resumen los movimientos propuestos según título presupuestario.

Cuadro N°1.
Resumen de movimientos según título presupuestario,
en millones de colones

Título Presupuestario	Rebajas	Aumentos	Dif. Nominal
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	7.323,3	7.323,3	0,0
211 MINISTERIO DE SALUD	4.189,9	0,0	-4.189,9
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	0,0	4.189,9	4.189,9
219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	323,7	323,7	0,0
231 REGÍMENES DE PENSIONES	450,0	450,0	0,0
301 PODER JUDICIAL	781,4	781,4	0,0
Total	13.068,4	13.068,4	0,0

Fuente: Elaborado por el DAP con datos del expediente 23.993

Los movimientos presupuestarios de los títulos 209, 219, 231 y 301 son a lo interno de cada título presupuestario. Solamente en el caso del título 211-Ministerio de Salud, se recortan ¢4.189,9 millones y se aumenta, el mismo monto, en el título 212-Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

4. Principales movimientos por título presupuestario y Ministerios. **4.1 -Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)**

Cuadro N°2.
Resumen de movimientos de programas y subprogramas
del título 209 MOPT, en millones de colones

Programas - Subprogramas	Rebajas	Aumentos	Dif. Nominal
326-00 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	191,3	0,0	-191,3
327-00 ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	3.010,0	45,0	-2.965,0
328-00 PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	166,3	0,0	-166,3
329-00 EDIFICACIONES NACIONALES	259,1	0,0	-259,1
331-01 ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	305,8	200,0	-105,8
331-03 CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	252,5	0,0	-252,5
332-00 CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	2.503,9	6.504,3	4.000,4
333-00 CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	634,5	574,1	-60,4
Total	7.323,3	7.323,3	0,0

Fuente: Elaborado por el DAP con datos del expediente 23.993

<u>Monto trasladado</u>	<u>Justificación de la Institución</u>
<p>Se trasladan ¢7.323,3 millones.</p> <p>Es un movimiento presupuestario a lo interno del título 209 MOPT.</p>	<p>Las modificaciones presupuestarias en el MOPT, se presentan en 6 programas y 2 subprogramas, siendo que las rebajas corresponden a recursos que no serán ejecutados en lo que resta del año y, por tanto, los redistribuyen para ejecutarlos en prioridades del Ministerio.</p>

A continuación, se detallan los principales movimientos dentro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

<u>Programa</u>	<u>Monto Rebajado</u>	<u>Destino</u>	<u>Justificación</u>
326-00 Administración Superior	¢191,3 millones	Programa 333-00 Consejo Técnico de Aviación Civil.	“Abonar al reclamo administrativo de CORIPORT por impuestos de salida dejados de percibir del período 2021 y 2022”.
327-00 Atención de Infraestructura Vial	¢3,000 millones (de la subpartida 50301 Terrenos, que corresponde a pagos por expropiaciones del proyecto Ciudad Gobierno)	Programa 332-00 Consejo Nacional Vialidad.	“Pago de los costos financieros adicionales asumidos por el contratista, en vista de que se vio en la obligación de mantener vigentes las garantías de cumplimiento por más tiempo del previsto en el proyecto de Construcción del Arco Norte de Circunvalación Ruta Nacional No. 39; además, de recursos para el pago

			reajustes de precios por variación en el tiempo, sobre el monto cotizado cuando se firma el contrato y el precio de las mismas años después, cuando se inicia la construcción y pago de mejoras a propietarios afectados por las expropiaciones, a lo largo de la vía del proyecto de la carretera sobre la Ruta Nacional No. 32”.
328-00 Puertos y Regulación Marítima	∅166,3 millones	Programa 332-00 Consejo Nacional de Vialidad	“La atención de las obras de mantenimiento rutinario de toda la red vial nacional”.
329-00 Edificaciones Nacionales	∅259,1 millones	Programa 332-00 Consejo Nacional Vial.	“La atención de las obras de mantenimiento rutinario de toda la red vial nacional”
331-01 Administración Vial y Transporte Terrestre	∅305,8 millones	Pagos de servicio de agua y alcantarillado, energía eléctrica, así como el pago de los servicios públicos municipales de las sedes regionales.	Se incluyen ∅150,0 millones al INCOFER con la finalidad de atender proyectos de mejora de red vial ferroviaria.
331-03 Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	∅252,5 millones		

332-00 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)			Para reforzar la subpartida 50202 "Vías de comunicación terrestre"
333-00 Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)	ø634,5 millones		Pago de reclamo administrativo de la empresa CORIPORT S.A. por impuestos de salida dejados de percibir del período 2021 y 2022.

5.2- Ministerio de Salud.

Dentro de esta institución las modificaciones serían las siguientes:

Cuadro resumen de los movimientos en el Ministerio de Salud:

<u>Monto trasladado</u>	<u>Justificación.</u>
Se rebajan ø4.189,9 millones. Recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), los cuales serán devueltos a dicho Fondo.	La totalidad de los recursos se trasladan al título 212 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Movimientos entre programas:**5.3- Ministerio de Trabajo.**

<u>Programa</u>	<u>Monto Rebajado</u>	<u>Destino</u>	<u>Justificación</u>
632 Provisión de Servicios de Salud (CEN CINAI)	¢4.189,9 millones	Programa 737 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares del MTSS.	<p>Los proyectos de construcción que se tenían previstos finalizar al 100% en este periodo, contemplan un retraso de entre un 60% a un 80%, esto no permitirá la ejecución de los recursos asignados para el presente periodo presupuestario.</p> <p>Dado que la formulación del presupuesto 2023 se realizó con un tipo de cambio superior al que se contempla actualmente, se generó un ahorro en las subpartidas de alquiler de equipo de cómputo y servicios de tecnologías de información, por lo que los recursos que no se han de ejecutar se estarán trasladando al título 212 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.</p>
<u>Monto aumentado en el Ministerio de Trabajo.</u>		<u>Justificación.</u>	
Se aumentan ¢4.189,9 millones Los recursos provienen del título 211 Ministerio de Salud.		Se destinan en su totalidad para el programa 737-00 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en la subpartida 60103 Caja Costarricense de Seguro Social, para el financiamiento de las pensiones de adultos mayores en situación de pobreza, que no estén cubiertos por otros regímenes.	

5.4-Ministerio de Ambiente y Energía.

Cuadro N°3.
Resumen de movimientos de programas y subprogramas
del título 219 MINAE, en millones de colones

Programa		Rebajas	Aumentos	Dif. Nominal
879-00	ACTIVIDADES CENTRALES	30,8	96,2	65,4
880-00	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	137,9	137,9	0,0
881-00	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)	89,6	89,6	0,0
887-00	DIRECCIÓN DE AGUAS	65,4	0,0	-65,4
Total		323,7	323,7	0,0

Fuente: Elaborado por el DAP con datos del expediente 23.993

<u>Monto trasladado</u>	<u>Justificación de la Institución</u>
Se aumentan ¢323,7 millones.	“...el MINAE, realizó un análisis del presupuesto a efecto de determinar recursos que no serán utilizados y así atender necesidades urgentes que no fueron posible financiar en el proceso de formulación del presupuesto para el presente ejercicio económico...”

En el caso del MINAE de debe destacar que en el Programa 887-00 Dirección de Aguas cede (¢65,4 millones) al de Actividades Centrales.

Rebajas en el MINAE:

<u>Programa</u>	<u>Monto Rebajado</u>	<u>Destino</u>
879-00 Actividades Centrales.	¢30,8 millones de subpartidas.	Pago de alquiler de hosting virtual), Servicios de telecomunicaciones, Servicios de tecnologías de información y Seguros.
880-00 Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	¢137,9 millones.	Monto que es reasignado en el presupuesto del mismo programa. Se rebajan montos de diversas subpartidas, con la justificación de que los recursos no serán utilizados en lo que resta del año.
881-00 Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)	¢89,6 millones.	Monto reasignado en el presupuesto del mismo programa.

887-00 Dirección de Aguas.	ϕ65,4 millones	<p>No se encuentra justificación para este rebajo en el proyecto de ley en la Dirección de Aguas.</p> <p>ϕ20,6 millones: de la subpartida 10601 correspondiente a Seguros.</p> <p>ϕ20,0 millones: de la subpartida 10103 que corresponde a Alquileres de Equipo de Cómputo.</p> <p>ϕ9,3 millones: de la subpartida 10808, correspondiente a Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información.</p> <p>ϕ8,9 millones: que corresponden a la subpartida 10403 Servicios de Ingeniería y Arquitectura.</p> <p>ϕ6,5 millones: de la subpartida 10405 que corresponde a Servicios Informáticos.</p>
---	----------------	--

Aumentos en MINAE:

<u>Programa</u>	<u>Monto Aumentado</u>	<u>Destino</u>
879-00 Actividades Centrales.	<p>¢96,2 millones</p> <p>¢8.9 millones</p>	<p>¢87,3 millones financiamiento de transferencias a cuotas de organismos internacionales en materia de protección ambiental, manejo y uso sostenible de los recursos naturales y de la promoción del uso de las fuentes de energía renovables.</p> <p>Para la Fundación Pro-Zoológicos, para financiar 14 plazas que se indican en la Ley N° 7369, así como, el contrato MIRENEM-FUNDAZOO, que se pagan por el MINAE, lo cual refrenda la sentencia 05-000322-0163- CA de la Sala Primera.</p>
880-00 Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	<p>¢33,5 millones.</p> <p>¢104,4 millones.</p>	<p>Prestaciones, Pago de incapacidades.</p> <p>Indemnizaciones, para el pago de indemnizaciones por resoluciones administrativas y sentencias judiciales.</p>

5.5-Regímenes de Pensiones

<p>Se rebajan ¢450,0 millones.</p> <p>Del programa 743-00 Regímenes de Pensiones, de la subpartida 60302 Pensiones y Jubilaciones del Régimen General de Pensiones.</p>	<p>El monto es reasignado dentro del mismo programa, en la subpartida 80102 Amortización de Títulos Valores Internos de largo plazo.</p>
---	--

5.6-Poder Judicial.

En el caso del Poder Judicial los recursos de diversas subpartidas en un total de 6 programas del Poder Judicial, siendo que los montos rebajados aumentan en la misma magnitud dentro del mismo programa, sin embargo, todos los aumentos se destinan a la subpartida 70107 que corresponde a Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial, correspondiente a un fideicomiso con el Banco de Costa Rica, según la coletilla “...para el desarrollo de obras, compra de terreno o edificios...”

Cuadro N°4.
Resumen de movimientos de programas y subprogramas
del título 301 Poder Judicial, en millones de colones

Programa		Rebajas	Aumentos	Dif. Nominal
926-00	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	368,0	368,0	0,0
927-00	SERVICIO JURISDICCIONAL	87,9	87,9	0,0
928-00	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	231,0	231,0	0,0
929-00	SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	0,4	0,4	0,0
930-00	SERVICIO DEFENSA PÚBLICA	55,9	55,9	0,0
950-00	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	38,1	38,1	0,0
Total		781,4	781,4	0,0

Fuente: Elaborado por el DAP con datos del expediente 23.993

6.-Incremento de los gastos totales y regla fiscal para el 2023

Sobre este punto el Departamento de Análisis Presupuestario en su Informe Técnico AL-DAPR-INF-047-2023, sobre la Regla Fiscal de la exposición de motivos se extrae que: “... De aprobarse el presente proyecto de ley el margen para el gasto corriente quedaría en $\text{C}\$34.912.527.817,65$ (Treinta y cuatro mil novecientos doce millones quinientos veintisiete mil ochocientos diecisiete colones con sesenta y cinco céntimos) y del gasto total en $\text{C}\$4.446.271.369,17$ (Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis millones doscientos setenta y un mil trescientos sesenta y nueve colones con diecisiete céntimos). ... Con base en los datos señalados y en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9635 y del reglamento al Título IV de esta, se determina que el proyecto de ley que se presenta se ajusta a los términos dispuesto por el cuerpo normativo citado, en lo referente a la aplicación de la regla fiscal”.

7.- AUDIENCIAS.

La comisión aprobó, vía moción recibir en audiencia a los siguientes jefes:

- Sr. Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda y Sra. Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República (Moción N.º11-50 de la diputada Paulina María Ramírez Portuguez, Acta N.º50 del 17 de octubre de 2023, sesión ordinaria N.º50).

Resumen de las audiencias:

Fecha y Sesión. 17-10-2023. Sesión ordinaria N.º 50.	Jerarca Ministro de Hacienda.Sr. Nogui Acosta Jaen.	Resumen de lo expuesto en Comisión sobre el Expediente Nº23.993
		<p><i>Se hace un traslado de recursos presupuestarios. Estos son entre partidas de un mismo programa, en atención a lo dispuesto en el numeral 1 de las Normas de Ejecución. También, entre partidas de diferentes programas de una misma institución y entre instituciones.</i></p> <p><i>Esta modificación no altera el monto autorizado de gasto en la Ley de Presupuestos para el Ejercicio Económico del 2023, o sea, es solamente una modificación dentro del mismo presupuesto. Esta modificación incluye la redistribución de trece mil sesenta y ocho millones, que incluyen rebajos y aumentos, correspondientes a seis títulos presupuestarios.</i></p> <p><i>El 88% de estos aumentos y rebajos, corresponden al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al Ministerio de Salud, y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Y, en este caso particular, el Ministerio de Salud cede recursos a Fodesaf, para que se destinen al régimen no contributivo de la Caja, y en los demás títulos, los</i></p>

diferentes ministerios lo que están haciendo es financiando su propio gasto.

Por Título Presupuestario, en el MOPT, hay modificaciones por siete mil trescientos veintitrés millones. En el Ministerio de Salud hay un aumento de mil ciento noventa millones que son trasladados al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En el Minae hay trescientos veinticuatro millones de colones; Pensiones, cuatrocientos cincuenta millones, y en el Poder Judicial, que normalmente al finalizar el año, en la última modificación presupuestaria, recogen los recursos que tienen subejecutados y los envían al Fideicomiso de Construcciones.

En el caso del MOPT hay una modificación por tres mil millones que son recursos que quedaron sin utilizar, precisamente porque la Contraloría General de la República le solicitó al Gobierno que detuviera el proyecto de Ciudad Gobierno.

En el caso del Cetac se incluyen quinientos setenta y cuatro punto seis millones para cubrir un reclamo administrativo de Coriport. Ustedes entenderán que con la pandemia se dejaron de recibir recursos en el periodo 2021 y 2022, los cuales tienen que ser pagados dado el contrato de concesión en el Aeropuerto Daniel Oduber.

En el caso de trescientos cinco punto ocho millones entre las diferentes direcciones regionales del Ministerio, se requieren recursos para poder cubrir los servicios públicos de estas diferentes sedes.

Y hay una transferencia de ciento cincuenta millones al Incofer.

En el caso del Ministerio de Salud, lo que ocurrió es que los CEN-Cinai tuvieron que devolverle al Desaf, cuatro mil ciento noventa millones de colones.

Esto se dio por atrasos en las contrataciones de los servicios por la Ley de Compras de Contratación Pública, Ley de Compras Públicas. Además, el avance de las diferentes obras no alcanza el 40% y, por lo tanto, esos recursos van a ser excedentes. Y, también por economías de tipo de cambio en las subpartidas de Alquileres de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información. Normalmente estos contratos de tecnología están denominados en dólares.

Y, por su parte, ese traslado en Ministerio de Trabajo y Seguridad Social va ser utilizado para incorporarse en el Régimen No Contributivo de Pensiones que administra la Caja Costarricense de Seguro Social. Hay una meta de pensiones que se deben de otorgar y, por lo tanto, estos recursos van a cubrir ese fondo.

Por otra parte, hay ocho puntos ocho millones en los cuales el Ministerio de Ambiente y Energía los entrega a la Fundación Pro Zoológicos, para cubrir faltantes de plazas en esa Fundación.

Por último, hay ochenta y siete punto dos millones que también están en el Minae y que se utilizan para en el pago de cuotas a organismos internacionales. Entre los más importantes están treinta millones para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; doce millones para la Comisión Internacional de la Ballena, y diez millones para el Programa de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

Además, ochenta y nueve punto seis millones para fortalecer el presupuesto del Pago de Servicios Ambientales.

En el caso de pensiones, como ustedes saben, en el 2024, en enero de 2024, vamos a tener una modificación en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, hay una presión muy importante por el traslado de cuotas de los diferentes regímenes, aquel régimen en donde la gente se puede pensionar, particularmente el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

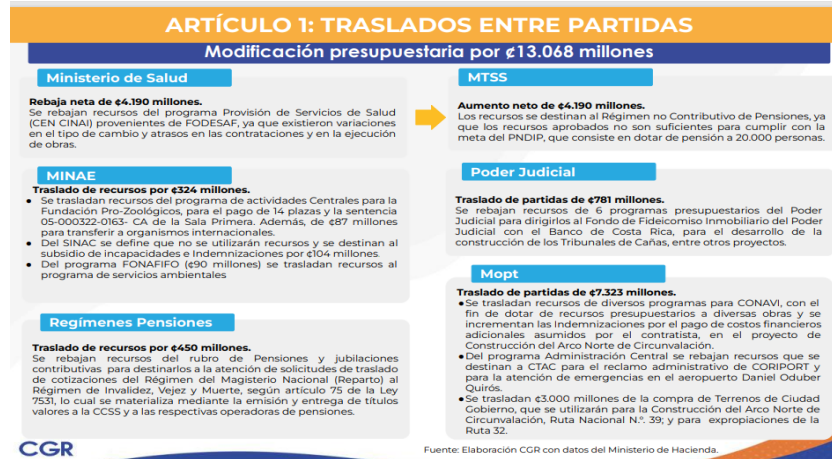
Estos cuatrocientos cincuenta millones son traslados de cuotas desde la Junta de Pensiones del Magisterio en el sistema, en el Régimen Transitorio de Reparto y que solicitan el traslado de las cuotas al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

Como lo dije en el punto anterior, hay setecientos ochenta y un millones de colones que el Poder Judicial recoge de subejecuciones que pueda tener para integrarlos en el Fideicomiso Inmobiliario con el BCR, para el desarrollo de la construcción de los Tribunales de Cañas, entre otros.

Número uno; quería señalar o para concluir, queríamos señalar que se cumplieron todas las disposiciones legales, se cumplió la Regla Fiscal, se cumple la Norma 15, no se incluyen movimientos de subpartidas correspondientes a Servicios de Gestión y Apoyo. No hay créditos externos aprobados pendientes de incorporar en el Presupuesto de la República, y el Presupuesto cumple con los principios presupuestarios considerados en el artículo 5 de la Ley N° 8131.

Audiencia: Sra. Marta Eugenia Acosta Zúñiga.

Fecha: 24-10-2023, Sesión Ordinaria.



Fuente: Presentación Contraloría General de la República (24-10-2023).

Principales observaciones a la Cuarta Modificación Presupuestaria señalados por la Sra. Contralora de la República:

- **No representa un aumento del gasto; no obstante, sí una recomposición:**
 - ❖ ₡5.250 millones Gastos Corrientes.
 - ❖ ₡5.700 millones Gastos de capital.
 - ❖ ₡450 millones de Transacciones Financieras.

Lo que implica una disminución del déficit financiero y primario de ₡450 millones (0,001% del PIB).

- **Transferencias del MTSS a la CCSS:** Se incluyeron ₡4.190 millones para este fin, presupuesto que alcanza un total de ₡167.718 millones, monto inferior a los ₡179.390 millones ejecutados en 2022.

- **Transferencias a la CCSS:** Alcanzan en total de ¢467 mil millones al 30 de setiembre de 2023, es decir, ¢3.478 millones menos a la misma fecha en 2022. Esto a pesar de que el presupuesto aprobado 2023 supera el de 2022.

Los recursos incluidos mediante moción en la etapa de discusión y aprobación en esta Asamblea Legislativa, se mantienen bloqueados en el SIGAF por parte del Ministerio de Hacienda. El Ministerio indica que la liberación de estos recursos estaría siendo valorada luego de que se evalúen las condiciones del servicio de la deuda y las condiciones económicas del año en curso.

- **Cuotas del Magisterio al IVM:** Se incluyeron ¢450 millones, para aumentar el contenido presupuestario en la partida de amortización de títulos valores en los Regímenes de Pensiones. Estos recursos respaldan la entrega de títulos valores con que se concreta el pago, de modo que el gasto no corresponde realmente a una amortización de títulos valores.
- Desde la formulación del presupuesto se evidenció que el monto asignado es insuficiente para el reconocimiento del gasto por cuotas estatales, y devoluciones por traslado de cuotas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones de Invalidez, Vejez y Muerte, administrado por la CCSS. Aumento de la deuda del Estado por este concepto.
- Se incorporan ¢781 millones al Poder Judicial para el Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial, provenientes de rebajas de diversos programas.

CGR recomendó la incorporación de la información de los recursos complementarios que se gestionan bajo la figura de Fideicomisos o fondos; así como la cuantía, uso proyectado y metas para efectos de mayor transparencia y rendición de cuentas.

- **CONCLUSIONES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:**

La utilización de espacios fiscales existentes en el presupuesto permite la atención de necesidades sin incrementar el riesgo para la sostenibilidad de las finanzas públicas, no obstante, se presenta un deterioro en el resultado de la cuenta corriente.

La estimación de gastos debe ser lo más cercana posible a la realidad, esto con el fin de anticipar oportunamente eventuales faltantes de recursos en los programas presupuestarios y mantener la puesta marcha de los servicios públicos.

El presente proyecto evidencia la necesidad de reformas estructurales que permitan la sostenibilidad de los regímenes de pensiones, a la luz de que las variaciones se fundamenten en los principios de solidaridad social y progresividad, así como el de igualdad que consagra la Constitución Política.

8.-TRÁMITE DE MOCIÓN DE FONDO.

Para el trámite de mociones de fondo en el expediente n°23.993, únicamente se presentó una moción del Diputado José Joaquín Hernández cuyo contenido y resultado de votación se muestran en la siguiente tabla:

Moción de fondo presentada al Expediente N°23.993

# Moción	Proponente	Objetivo	Resultado
1	Diputado José Joaquín Hernández Rojas	Rebajar del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) ¢3.000.000.000 y que destinan al Consejo Nacional de Vialidad que destinaron para la Ruta 32 y Arco de Circunvalación Norte que ya se habían presupuestado en el Segundo Presupuesto Ordinario, para esta ruta. También al haberse realizado los traslados de los recursos para las expropiaciones de la Carretera a San Carlos, ya no existe contenido económico para este cambio.	Aprobada. Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios del día Miércoles 25-10-2023

9. -CONSIDERACIONES FINALES DEL PROYECTO DICTAMINADO.

Durante la discusión y estudio del Expediente N°23.993, “Cuarta Modificación Legislativa a la Ley N°10.331”, es importante resaltar la importancia de su aprobación con base a las siguientes razones:

1. La modificación presupuestaria presentada por el Poder Ejecutivo es por monto global de ¢13.068,4 millones, lo cual no aumenta el Presupuesto de la República.
2. El Expediente dictaminado N°23.993, es una modificación dentro del mismo presupuesto, incluyendo la redistribución de trece mil sesenta y ocho millones, entre rebajos y aumentos, correspondientes a seis títulos presupuestarios.
3. El Proyecto dictaminado consiste en un acomodo de partidas para cumplir con distintas obligaciones en los Ministerios con recursos que no serán ejecutados por distintas razones y que se justifican en la exposición de motivos.
4. La modificación presupuestaria en el Poder Judicial permite que se trasladen entre partidas presupuestarias un monto total de ¢78.417.516,00 al Fideicomiso Inmobiliario con el Banco de Costa Rica que se requieren para construcción de los Tribunales de Cañas, en un momento en el que el país necesita reforzar inversión en materia de justicia.
5. Se devuelven por parte del Ministerio de Salud ¢4.189.927.860,87 al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para ser destinados al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) provenientes del Programa 632 Provisión de Servicios de Salud (CEN CINAI), mismos que no podrán ser ejecutados por distintas razones entre ellas contrataciones que no se realizaron por atrasos en la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratación Pública, variación del tipo de cambio y proyectos que estarán siendo finalizados durante el periodo presupuestario en su lugar servirán para el otorgamiento de pensiones del Régimen No Contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social.

6. En lo que refiere al cumplimiento de la regla fiscal para el 2023, según los datos incluidos por el Poder Ejecutivo en la Exposición de Motivos, los movimientos se enmarcan dentro de los límites establecidos por la regla fiscal para el 2023.

Por todo lo anteriormente expuesto, los suscritos diputados y diputadas rendimos el presente **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA** sobre la “**CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY N°10.331 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023**”, EXPEDIENTE 23.993.

[Nota: El texto aprobado de este Expediente pueden consultarlo en este link](#)

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.



PAULINA RAMÍREZ PORTUGUEZ
PRESIDENTA


CARLOS FELIPE GARCÍA MOLINA
SECRETARIO



ADA GABRIELA ACUÑA CASTRO



JOHNATAN ACUÑA SOTO



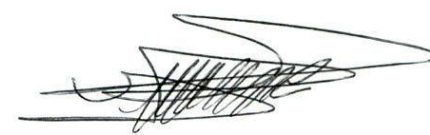
PILAR CISNEROS GALLO



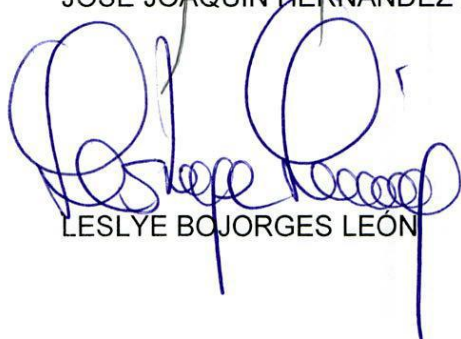
ELIÉCER FEINZAIG MINTZ



JOSE JOAQUÍN HERNÁNDEZ ROJAS




GILBERTH JIMÉNEZ SILES



LESLYE BOJORGES LEÓN



SONIA ROJAS MÉNDEZ



JOSE PABLO SIBAJA JIMÉNEZ
Diputados